

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 23 de Febrero de 2017.-
DECRETO ALC. N° 691/17.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución para los Programas Mujeres Jefas de Hogar, 4 a 7, Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción y Mujer, Ciudadanía y Participación**, de fecha 30 de Diciembre de 2016; Resolución Exenta N° 76 de 21 de Febrero de 2017 del Servicio Nacional de la Mujer y y la Equidad de Género, Región de Tarapacá, que Aprueba el referido Convenio; Memorando N° 328/17 de fecha 22 de Febrero de 2017, del Director de Desarrollo Comunitario, solicitando la aprobación del convenio que indica.

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes el **Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución para los Programas Mujeres Jefas de Hogar, 4 a 7, Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción y Mujer, Ciudadanía y Participación**, suscrito con con fecha 30 de Diciembre de 2016, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Servicio Nacional de la Mujer y y la Equidad de Género, Región de Tarapacá, y aprobado por Resolución Exenta N° 76 de fecha 21 de Febrero de 2017 del referido Servicio de la Región.

2.- Designese como Unidad Técnica para que fiscalice el cumplimiento de los presentes Convenios, a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**.

3.- Ordénese a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, la creación de la cuenta complementaria respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

/alt.

Distribución:

Adm. y Finanzas

Adm. Municipal

Dideco

Dir. Control

Secoplac